

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña LAURA JIMENEZ MAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27.5.1981, que desestimó el de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó la rehabilitación de su pensión de viuda del Guardia Civil don Quirico Borobio Martínez; pleito al que ha correspondido el número general 512.507 y el 608 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de julio de 1983.

Madrid, 15 de julio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—10.150-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 367/83, a instancia de la Entidad «Ak-81, S. A.», con domicilio social en Velilla de San Antonio, polígono industrial de Velilla, parcela número 20, representada por el Procurador señor Rodríguez, la que ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.110-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia 4 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/82, instado por «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra la mercantil «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 24.803.975 pesetas, en el que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se dirán y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 17 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, 1.ª planta del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad fijada para cada finca en la escritura de préstamo y que también se dirá, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

1.ª Local diáfano para oficinas, recayente en la 6.ª planta alta, señalada su puerta de entrada con el número 16. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 190 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.391, libro 189, Sección 4 de Afueras, folio 44, finca número 18.693.

Tiene fijado el tipo de 5.670.000 pesetas para esta subasta.

2.ª Local diáfano para oficinas, recayente en la 6.ª planta alta, con vistas a la avenida del Cid, señalada su puerta de entrada con el número 17. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 336 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.391, libro 189, Sección 4 de Afueras, folio 46, finca 18.694.

Tiene fijado el tipo de 9.810.000 pesetas para esta subasta.

3.ª Local diáfano para oficinas, recayente en la 6.ª planta alta, con vistas a las avenidas del Cid y de Pérez Galdós, señalada su puerta de entrada con el número 18. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 291 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 391, libro 189, Sección 4 de Afueras, folio 48, finca número 18.695.

Tiene fijado el tipo de 8.520.000 pesetas para esta subasta.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—11.177-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 5 de octubre a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 695 de 1982, seguidos por don Joaquín y don Adolfo Merín Domínguez, contra don Francisco Fuster Ferri y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Edificio con fachada recayente en la avenida de José Antonio, número 12, hoy paseo del Comtat de esta villa, con una superficie de 1.074 metros y 4 decímetros cuadrados, que consta de planta baja y dos pisos, destinados a vivienda, más un patio descubierto solar que tenía 1.046 metros 37 decímetros cuadrados, adosado a la parte Sur de la parte edificada y una parcela de forma triangular que medía 284 metros 31 decímetros cuadrados, lo que hacía una superficie total de 2.429 metros 12 decímetros cuadrados, y cuya superficie actual, según el Registro tras varias segregaciones es de 1.300 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, en junto: derecha, entrando, Norte, pasillo intermedio de la casa de herederos de Rafael Gadea Gadea; Sur o izquierda, María Verdú Vicedo y otros; Oeste o espalda, herederos de Vicente Montaña y otras cascas de la calle de las Herrerías, y Este o frente, avenida de José Antonio, hoy paseo del Comtat. Inscrita al tomo 756 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Cocentaina, folio 203 finca 9.983, inscripción novena.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.176-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber, a los fines de lo dispuesto en el número 4 de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pago de la mercantil «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, S. A.» (APCA, S. A.), con domicilio social en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 109, bajo, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Pérez Faraz y don Vicente Pérez Gasquet y al acreedor «Mobeltodo, Sociedad Anónima».

Dado en Alicante a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.175-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante, en funciones en el número 1, por permiso del titular,

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1980, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Morales Tamayo, con rebaja del 25 por 100 de su precio tipo.

Finca hipotecada.—11. Vivienda centro tipo E, del piso segundo de la casa número 3 de la calle Baltasar Carrasco de esta ciudad y su partida de San Blas. Mide 87 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio central derecho. Linderos: Llegando de la escalera derecha, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, ambos del propio piso y casa, y fondo, calle de Baltasar Carrasco. La cuota de participación representa 4,93 por 100 en la casa total, así como en los elementos comunes, salvo los de derecho de vuelo, que se reservó doña Josefa Quinante García, y en los gastos generales, excepto en los gastos de zaguán y escalera, que le corresponderá una quinceava parte.

Inscripción pendiente de la del título que se dirá, figura una anterior, al tomo 2.825, libro 302 de la sección 3.ª de Alicante, folio 41, finca número 19.141, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.847.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—11.313-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 690 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Prudencia Moreno Agüera y doña Isabel Izquierdo López, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento —si los hubiere— se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

«Parcela de terreno de 115 metros cuadrados, de la que son edificables 235,24 metros cuadrados, ya que el resto se destina a ensanches o zona ajardinada, sito en paraje "Taragarete", de esta ciudad, de forma trapezoidal, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 23,70 metros, edificio número 7 de la avenida de Madrid; Sur, en línea de 21,30 metros, edificio número 3 de la misma avenida; Este, en línea de 14,20 metros con prolongación de la avenida del Estadio y Oeste, en línea de 14 metros, con calle en proyecto, comenzando a contarse estos metros de Norte a Sur, desde un punto situado a 37 metros del eje de la prolongación de la calle Guatemala de la Ciudad Jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 243, tomo 1.100, libro 508, finca 8.828. Dicha finca fue tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.845-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a don Juan José Gómez Rojas, con los demás pronunciamientos inherentes a esta clase de declaración. Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acredores del referido suspenso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio situado en el paseo de Lluís Companys, 1-3, de Barcelona, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 27 de septiembre próximo, a las nueve horas, salvo que el suspenso o acredores del mismo, que represente los dos quintos del total pasivo, soliciten que se sobresea el expediente o se declare la quiebra; lo que se hace saber a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acredores del suspenso que por cualquier circunstancia no hubieren podido ser citados por cédula o por carta certificada, teniéndose a disposición de dichos acredores en el referido Juzgado la documentación que previene el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pa-

gos de 26 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndoles saber asimismo que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 11 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—11.105-C.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298 de 1982 (Sección B), promovidos por don Juan Soy Sellarés, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra doña María Ibáñez Martínez, en reclamación de pesetas 1.860.975,75, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 30. Vivienda del piso 8.º, lado septentrional, u. 8.º 1.ª, del edificio «Olía I» de la carretera de Barcelona, sin número, de Villanueva y Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 440 del archivo, libro 183 de Villanueva, folio 198, finca número 13.229, inscripción segunda. Fue tasada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario.—11.106-C.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.147-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ges-

tetner, S. A.), representado por el Procurador señor Martínez Campos, contra don Felipe Zamora Malla y Pilar Valero Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina Offset, marca «Gestetner» modelo 210, número 21 A 938, con un pasador de placas, marca «Gestetner», modelo DT 1, número 180201.

Valorada pericialmente en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000).

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—11.107.C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856/1992-HM, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reina Moreno y doña María Pilar Sánchez Bermejo, he acordado por providencia de fecha 11 de julio de 1983 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100 pública subasta el día 17 de octubre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23.009 de la avenida Miraflores, edificio denominado A-5, Herrera El Viejo (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 623, folio 44, libro 623, finca número 23.009, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 4.639-11.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Maqueda Membrilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 13. Vivienda puerta 4 del piso primero de la casa señalada con el número 8, de la calle Canelones, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 58 metros cuadrados útiles, más una pequeña terraza. Linda: Norte, calle Canelones; Sur, vivienda, puerta 1 de la misma planta y patio interior de luces; Este, solar 4, y Oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 3 de la misma planta. Tiene una cuota de 4 enteros y 10 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. Finca número 35.589.»

Barcelona, 12 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.809-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 887-82 A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Suriñach, S. A.» (que litiga de pobre), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez,

término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones, la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posfiores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta, que se acuerda sin sujeción a tipo debe ser con las mismas condiciones establecidas en regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

«Local comercial único en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Llopis, y a la de Vidal y Guasch, ésta frente a, digo, esta última en proyecto, formando esquina entre ambas vías, es una nave sin distribución, con acceso por las calles Llopis y de Vidal y Guasch, de superficie 231 metros 17 decímetros cuadrados; linda: Frente, resto de la finca de procedencia, caja de la escalera y la escalera del inmueble, y camino antiguo de la Pedrera, escalera del inmueble y camino antiguo de la Pedrera; derecha, calle Vidal y Guasch; fondo, con torrente; arriba, la planta baja, y debajo, el solar. Cuota de participación 12 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 2.022, libro 73, de la sección 1.ª, folio 134, finca 6.141, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.788-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681 de 1977-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inversiones Verdi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 13 de julio de 1983 la celebración de segunda y pública subasta por segunda vez en tres lotes, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, para el día 21 de octubre próximo, a

las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca de la avenida del Mediterráneo, bloque A, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 542, folio 161, libro 71 de Pineda, finca número 5.947, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote

Entidad número 8 del edificio sito en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, bloque A, vivienda piso 2.º, puerta 2.ª o B en la 2.ª planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 164, tomo 542, libro 71 de Pineda, finca registral número 5.948, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote

Entidad número 8 del edificio sito en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, bloque A, vivienda piso 2.º, puerta tercera o C en la 2.ª planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 167, tomo 542, libro 71 de Pineda, finca registral número 5.949, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983. El Magistrado—Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.805-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353 de 1983-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Cesabuno, S. A.», y tres más, en reclamación de 20.814.235,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primero lote:

«Piso 2.º, puerta 1.ª, situada en la 2.ª planta de altura del inmueble, sito en Barcelona, con frente al Paseo de la Bonanova, número 84 y calle del Doctor Amigant, 6; que tiene una superficie construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados y 7,20 metros cuadrados de terraza; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con hueco de ascensor, y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad número 4, y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4 y parte con zona libre común. Se le asignó un coeficiente en relación con la copropiedad de 3,37 por 100, y a efectos de gastos comunitarios el 3,73 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1495, libro 468, sección Sarriá, folio 138, finca 21.228, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 10.800.000 pesetas.

Segundo lote:

«Piso 3.º, puerta 1.ª, situada en la 3.ª planta de altura de dicho inmueble, que tiene una superficie construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados, y 7,20 metros cuadrados de terraza; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con hueco de ascensor y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad número 4, y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4 y parte con zona libre común. Se le asignó un coeficiente en relación con la copropiedad de 3,37 por 100, y a efectos de gastos comunitarios el 3,73 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1405, libro 468, sección Sarriá, folio 146, finca 21.232, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 10.800.000 pesetas.

Tercer lote:

«Piso cuarto, puerta 1.ª, situado en la planta 4.ª de altura de dicho 4.º de edificio, que tiene una superficie construida de 150 metros 90 decímetros cuadrados y 7,20 metros cuadrados de terraza; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con hueco de ascensor y vestíbulo de servicios y parte con zona libre común; por la derecha, con zona libre común; por la izquierda, con jardín de la entidad nú-

mero 4 y por el fondo, parte con terraza de dicha entidad número 4 y parte con zona libre común. Se le asignó un coeficiente en relación con la copropiedad de 3,37 por 100, y a los efectos de gastos comunitarios, el 3,73 por 100.»

Inscrita al tomo 1495, libro 468, sección Sarriá, folio 154, finca 21.236, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado—Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.791-A.

*

En el expediente de suspensión de pagos de «Proimo, S. A.», número 1800/81, Sección AN, se ha dictado el siguiente auto:

«En Barcelona a 14 de julio de 1983. Dada cuenta, unase al expediente de su razón el precedente escrito de los Interventores judiciales, dándose a las copias el destino legal, y por evacuado el traslado conferido; y,

Resultando: Que por auto de 19 de enero último se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores de la suspensa «Proimo, S. A.», sustituyéndose la misma por el procedimiento escrito prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a dicha suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presentase proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma fehaciente, habiéndose formulado dentro de dicho término una nueva proposición de convenio por «Compañía Española Phoenix, S. A.», que hizo suya la suspensa;

Resultando que la solicitud de la representación de la suspensa, y toda vez, que el convenio propuesto no consiste en una espera de tres años, y no se ha reunido, dentro del plazo, la mayoría de los tres cuartos, al amparo del párrafo 4.º, del artículo 19 de la Ley referida de 26 de julio de 1922, se le señaló un nuevo plazo de treinta días a fin de que reúnan las dos terceras partes de su pasivo, y transcurrido el referido plazo, se acordó oír sobre las adhesiones el informe de los Interventores, que lo han emitido en tiempo hábil, mediante el presente escrito, en el sentido de que las adhesiones recibidas a la proposición del nuevo convenio no alcanzan, por una diferencia de 84.769.392 pesetas, al montante de los dos tercios precisos para la aprobación del convenio propuesto por la Entidad «Compañía Española de Aceros Phoenix, Sociedad Anónima»;

Considerando que no habiéndose reunido por la suspensa «Proimo, S. A.», la mayoría necesaria prevista en el artículo 19 de la Ley de 22 de julio de 1922, como diáfananamente resulta del informe emitido por la Intervención judicial, es procedente declarar sobreseído el presente expediente;

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento del presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Proimo, Sociedad Anónima», pudiendo los acreedores hacer uso de sus derechos en la forma que proceda.

Publíquese esta resolución mediante edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, fijando otro en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y comuníquese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y al Decano de Sabadell, al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; tómese nota de este acuerdo en el libro Registro de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y cesen los Interventores judiciales en el desempeño de sus funciones.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia, número 4, doy fe. »

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Secretario.—11.400-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1375/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Euver, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Padua, número 12, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 886, folio 136, libro 886, finca número 33 430, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.818-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidentalmente.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.593 de 1982-V, por don Pedro Monje Roca, contra don Antonio Zancas Mohedano y doña Julia Santibáñez Mohedano, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-

tía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas cada una de ellas con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª «Entidad número 1.—Lo constituye la planta baja de la casa de la calle Casas y Amigó, de Badalona, sin número, que consta de un almacén con cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261 repito 1.261, folio 239, finca 83.321, inscripción segunda.

2.ª «Entidad número 2.—Lo constituye el piso primero de la casa de la calle Casas y Amigó, de Badalona, sin número, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, tiene una superficie edificada de 45 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.393, libro 1.261 de Badalona, folio 238, finca 83.323.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, 11.297-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 465/79-1.ª, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra doña Carmen Alenta Capdevila y don Pío Piñol Nadal, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, número al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad, sin sujeción a tipo, habiendo sido el precio pactado en la escritura el de 15.750.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra campo secano, sita en término de Albatàrrech, partida "Pujada del Pla", de 6 jornales y 8 jorcas, o sean 2 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas, en la que hay un complejo industrial de bóvula y granja avícola, compuesta de los siguientes elementos: 1.ª La bóvula comprende el edificio destinado a almacenaje de tierras y ciclo completo hasta la obtención de la pieza cerámica, construida a base de pilares de hormigón armado, cubierta de teja plana sobre tablero, tres túneles de secado de muros de ladrillo; zona de hornos de cuatro hornos y zona de circulación, de pilares de hormigón armado y cubierta de teja plana; depósito de «fuel» y sistema de quemadores; dos naves almacenes de producto final. Una de estructura metálica y otra de hormigón. 2.ª Dos edificios de dos plantas, con vivienda, en el piso superior, y en la inferior oficinas, talleres, etc. 3.ª Granja avícola de dos edificios de dos plantas de pilares de ladrillo y hormigón en cruja central, con calefacción por «fuel». El complejo bóvula es de superficie 8.234,82 metros cuadrados, y la granja 1.974,45 metros cuadrados. Linda, a Oriente, carretera: Mediodía, con camino vecinal; a Poniente, con Cayetano Adop; a Norte, con tierra inculta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 377, libro 4, folio 225, finca 578.ª

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.815-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.063/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Bo Tremolosa, he acordado por providencia de fecha 14 de julio actual la celebración de primera y pública subasta el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 37-39 de la rambla Justo Oliveras, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 856, folio

137, libro 97, Sección Tercera, finca número 11.780, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.817-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.596/82 - PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Co-Inversión, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Juan Margall y calle García Morato, piso entresuelo, 3.º, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.743, folio 238, libro 239, finca número 13.257, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—5.808-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Federico Vallet, S. A.», con domicilio social en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle San Francisco, 36-38, ático, 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de octubre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos

y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número 18. Vivienda puerta segunda del piso ático del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle San Francisco, 36 y 38, con acceso por la meseta de escalera, con una superficie útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 2.165, libro 565, de Santa Coloma de Gramanet, folio 121, finca número 40.870, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—5.811-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Carlos Scoles Florio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle París, número 27, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Montcada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 395, folio 165, libro 152, finca número 7.517, valorada en la cantidad de 1.487.500 pesetas. Tiene una superficie de 78,48 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.816-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909 de 1981, se tramita expediente sobre cancelación de hipotecas instado por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», cuya Sociedad absorbió por fusión a «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», «Cía. Anónima Manresana de Electricidad» y «Fuerzas y Alumbrado, S. A.», sobre solicitud de que se decrete judicialmente la cancelación de las hipotecas que garantizan las emisiones de las obligaciones que se relacionan a continuación, por haber sido ya amortizadas más de las tres cuartas partes de cada una de ellas y haber consig-

nado el importe de los títulos pendientes de amortizar:

1. Emisión de «Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.», de 8 de mayo de 1940, de 8.000 obligaciones hipotecarias.
2. Emisión de «Cía. Anónima Manresana de Electricidad», de 23 de diciembre de 1933, de 6.000 obligaciones hipotecarias.
3. Emisión de «Cía. Anónima Manresana de Electricidad» de 6 de julio de 1944, de 10.000 obligaciones hipotecarias.
4. Emisión de «Fuerza y Alumbrado» de 10 de septiembre de 1923, de 6.000 obligaciones hipotecarias, Serie A.
5. Emisión de «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima» de 7 de agosto de 1926, de 6.000 obligaciones hipotecarias.
6. Emisión de «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima», de 13 de junio de 1929, de 6.000 obligaciones hipotecarias, Serie C.

Y por medio del presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 156, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria, se llama por segunda vez y tiempo de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a las cancelaciones solicitadas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Juez, José R. Ferrándiz.—El Secretario, José Ortega.—11.304-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1980/80-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo contra Juan Ximenis Palet, en reclamación de 3.235.220 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de octubre próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Plaza ocho de dicho sótano de la casa números 7-9 de la calle Juan Maragall, de San Feliu de Llobregat, de 4,20 metros, o sea, 9 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: frente, espacio común; derecha, plaza nueve; izquierda, muro lateral, y al fondo, muro avenida del Caudillo. Cuota de participación en el valor del inmueble 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.485, libro 178 de San Feliu, folio 90, finca número 12.470.

Valorado en 354.000 pesetas.

Segundo lote:

Plaza 10 de dicho sótano de la casa números 7-9 de la calle Juan Maragall, de San Feliu de Llobregat, de 1,75 metros, o sea, 7 metros cuadrados, lindante: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, espacio común y plaza nueve; fondo, muro de la avenida Caudillo. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu al tomo 1.485, libro 178, folio 96, finca número 12.472.

Valorada en 270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 5.820-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/83-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Angel Garcés Urbez, he acordado por providencia de fecha 7 de julio de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto residencial en término de Vimbodí, en la calle Arrabal de Lérida, sin número, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Vimbodí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, folio 121, libro 66, finca número 3.405, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—5.860-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1752/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Miguel Llinares Mayor, he acordado por providencia de fecha 7 de julio de 1983 la celebración de primera y pública

subasta el día 5 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campo del territorio «Las Forcas», de la localidad de Vilafont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 907, folio 247, libro 14 de Vilafont, finca número 648, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—5.853-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1982-D, promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Juan González Rojas y doña María del Valle Rodríguez, en reclamación de 500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de octubre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Suerte de olivar, conocida por Vizcaino, próximo al sitio de la Pradera, término municipal de Villamanrique de la Condesa, de la superficie de una hectárea 85 áreas, que linda: al Norte,

olivar de don Manuel Valencia Carrión; al Sur, con tierra de los herederos de don José Garrido Zurita; al Este, con el camino de Pilas; al Oeste, con la carretera de Pilas a Villamanrique de la Condesa. Inscripción registral de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.344, libro 60, folio 40, finca 3.164, inscripción tercera.»

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.692-11.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza contra «Renta Catalana, S. A., Sociedad Comanditaria», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 45 de la calle Brasil, 7, 9 y 11 y Canónigo Pibernat, 22-24, piso 1.º, cuarta escalera izquierda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.624, folio 76, libro 773 de Sants, finca número 37.491, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas. Tiene una superficie de 89,89 metros cuadrados.

Finca número 60. Piso 5.º, puerta tercera, escalera izquierda del mismo edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.624, libro 773 de Sants, folio 151, finca número 37.521, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, tiene una superficie de 91,49 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.846-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.084/1977-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Francisco Enrique Pozo y doña María Pilar Fernández Velasco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle Lavaderos, 8, piso primero, entresuelo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.618, folio 32, libro 406, finca número 22.837, inscripción primera, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, José Ortega.—5.847-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/83-3.ª An, instado por Caja Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Crespo Garreta, he acordado, por providencia de fecha 18, la celebración de la segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera, pública subasta para el día 10 de octubre a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3408 del conjunto residencial de Vimbodía, piso 2.ª, 4.ª, de la localidad de Vimbodía, partida de tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 998, folio 127, libro 65, finca número 3.408, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.896-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.608-1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra Juan de Dios González Aguilar, Encarnación Rodríguez Hernández y Juana Vázquez Alegre, he acordado por providencia de fecha 19 de julio de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa con patio, o terreno anejo, que corresponde a la parcela número cinco

de la calle Osona, del sector Las Planas, del término municipal de Olseia de Montserrat, cuya finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.313, folio 130, libro 138 de Olseia de Montserrat, finca número 7.535, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—4.679-16.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/81-3.ª An, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Daniel Corbi Ferrer e «Industrial Persianera, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de la segunda subasta con el 75 por 100 de rebaja del tipo de la primera, pública subasta para el día 13 de octubre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2.886 de la calle Moaianes, sin número, de la localidad de San Quirico de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.618, folio 73, libro 61, de San Quirico, finca número 2.888, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—Ante mí, el Secretario.—11.374-C.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román, en funciones, Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 661/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Gentilmendi, S. A.», representada por el Procurador señor Muzquiz contra don Angel Gómez Echevarría y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 11 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda tipo A exterior de la primera planta de pisos. Tiene como anejo inseparable el departamento trasero señalado con el número 2 de la planta de entrecubiertas. Vivienda sita en Vitoria, calle Ortiz de Zárate, número 1, primero izquierda exterior.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—11.310-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 238/83, que se siguen a instancia de los Procuradores don Emilio Olucha Rovira y don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, S. A.», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Teresa Forcada Altava, herencia yacente de don Ramón Giménez Safont y «Gifor, S. A.», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 29 de septiembre de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Un campo de tierra secano garroferal, en este término, partida de Bovalar, de cabida 3 hanegadas 39 brazas, o sea, 26 áreas 55 centiáreas 4 centímetros, en la que, y ocupando una superficie de 300 metros cuadrados, existe una edificación de planta baja solamente que se destina a vivienda y granja; lindante: por Norte, doña María Beltrán León, camino de Borriol en medio; Sur, barranco; Este, don Jaime Masip, y Oeste, Miguel Pascual. Este campo lo atraviesa de Este a Oeste un camino particular.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 21, libro 14, folio 68, finca 1.263, inscripción quinta.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Campo de tierra secano campo, comprensivo de 21 áreas 72 centiáreas 80 decímetros cuadrados, situado en término de esta ciudad, partida del Collet. Lindante: por Norte, carretera de Morella; Sur, camino; Este, Luis Monterde,

y Oeste, Carmen Montoliú, reguero en medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 986, libro 188, sección Norte, folio 3, finca 18.698, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco, plantado de olivos, hoy campo, comprensivo de 4 áreas 90 centiáreas, en este término, partida del Collet. Lindante: Norte, finca del señor Giménez Safont y camino; Sur, barranco; Este, Luis Monterde, y Oeste, Ramón Giménez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.050, libro 205, sección Norte, folio 134, finca 20.473, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

4. Campo de tierra seco, comprensivo de 7 áreas 94 centiáreas, situado en este término, partida del Collet. Lindante: Norte, Ramón Giménez, camino en medio; Sur, barranco; Este, Luis Monterde, y Oeste, Carmen Montoliú. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 986, libro 188, sección Norte, folio 5, finca 18.700, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

5. Parcela de tierra seco con algarrobos, en el término de esta ciudad, partida de Bovalar, que ocupa una superficie de 29 áreas 17 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Morella; Este y Sur, barranco y tierras de Domingo Mascarós, y Oeste, las de Jaime Queral Salvá. Esta finca está atravesada de Este a Oeste por la cuadrada denominada camino de la Enramada, y según manifiesta el comprador se destinará a la formación de un camino de acceso a otras fincas propiedad del mismo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.257, libro 279, sección Norte, folio 205, finca 28.338, inscripción segunda.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

6. Parcela de tierra campo con derecho a riego del pozo de La Almudonera del pantano de María Cristina, comprensivo de 7 hanegadas 70 brazas, equivalentes a 60 áreas 86 centiáreas, sito en este término, partida del Bovalar. Lindante: Norte, Vicente Ripollés; Sur, camino viejo de Borriol; Este, Río Seco, y Oeste, María Juana Viciano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 592, sección Norte, folio 134, finca 3.751, inscripción tercera.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

7. Tres hectáreas 37 áreas 52 centiáreas de tierra seco, plantado de algarrobo, olivos y viña, en término de Borriol, partida de Aljup o Algibe y Vall d'Humbría. Lindante: Norte, en línea de 214 metros, doña Amparo Vivas Batalla; Sur, en línea de 244 metros, «Hierros Castellón» y resto de finca; Este, en línea de 146 metros, carretera de Castellón a Zaragoza, kilómetro 6, hectómetro 800, y Oeste, Río Seco.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.255, libro 28, folio 138, finca 2.912, inscripción segunda.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario. 11.074-C.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera del Río Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 79/1983, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Abilio García González, nacido en

Quintanas de Hormiguera, el 21 de noviembre de 1888, hijo de Angel y María, fallecido en Rosario de Santa Fe (Argentina), el 30 de octubre de 1968, en estado de viudo de doña Rafaela Palacios, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en el que se ha solicitado de este Juzgado se dictase auto, declarando herederos del causante a su hermano de vínculo sencillo, don Valentín García Calderón; sus hermanas de doble vínculo, doña Regina y doña Pilar García González; sus sobrinos carnales don Angel, doña Erundina y doña María Anunciación Hoyos García, hijos de la hermana de doble vínculo doña Aurelia García González, fallecida con anterioridad al causante, y la sobrina carnal, doña María Paz García Gómez, hija única del hermano de doble vínculo don Antonio García González, el viudo de doña Aurelia García González, ley, y, en la cuenta viudal usufructuaria, don Máximo Hoyos García.

Y a efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publico el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el del Juzgado de Paz de Aguilar de Campoo, lugar de origen del causante, y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de sesenta días comparezcan en este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia del fallecido.

Dado en Cervera de Pisuerga a 29 de junio de 1983.—El Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—11.115-C.

INCA

Edictos

Doña María Rosario Ornosca Fernández, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Calzados Camacho, S. A.», con domicilio social en Inca (Mallorca), calle Ramón y Cajal, número 19-23, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado resolución en fecha 10 de junio del presente año, declarando en estado de quiebra voluntaria a la referida Entidad y en el de insolvencia provisional, y en virtud del cual se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la referida Entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al señor Comisario de la quiebra, don Sebastián Alomar Llompart, mayor de edad, del comercio, vecino de Inca, con domicilio en calle Canónigo Quetglás, número 55, bajo apercibimientos legales; asimismo se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregarse al señor Depositario Administrador, don Juan Grau Martorell, mayor de edad, Profesor mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60, 1.º, bajo las responsabilidades que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 2 de julio de 1983.—La Juez, María Rosario Ornosca Fernández. El Secretario.—11.070-C.

*

Doña María Rosario Ornosca Fernández, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, número 382/83, de la Entidad «Ramís Solivellas, S. A.», con domicilio social en Inca, calle General Rodríguez, número 30, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha 26 de mayo del presente año, teniéndose por solicitado el

estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, y habiéndose nombrado Interventores a los siguientes: 1.º don Pedro Quintana Molinas, mayor de edad, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Miguel de los Santos Oliver, número 15; 2.º don Juan Grau Martorell, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60, 1.º; 3.º «Curtidos J. Vázquez», y en su nombre a su representante don Antonio Murillo Andía, mayor de edad, vecino de Inca (Mallorca), con domicilio en calle Mercanías, número 67; los cuales han aceptado sus cargos. Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente.

Dado en Inca a 2 de julio de 1983.—La Juez, María Rosario Ornosca Fernández. El Secretario.—11.071-C.

LINARES

Edicto

El señor don Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de separación matrimonial número 144/83, a instancia de doña María Fe Vegué Montiel, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Linares y domiciliada en la calle Marqués de Linares, número 40, 2.º, contra su esposo, don Emilio Arlandis Alonso, mayor de edad, casado, Guardia Civil jubilado, actualmente en ignorado paradero, y, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha, se extiende el presente a fin de:

Emplazar al demandado en forma para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, al objeto de conferir traslado de la demanda y la conteste, y citándolo al mismo tiempo para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre del presente año, a las once horas, al objeto de llevar a efecto la comparecencia que viene establecida en el artículo 103 del Código Civil.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y de citación al demandado a los fines acordados y bajo los apercibimientos de Ley se extiende el presente en Linares a 16 de junio de 1983.—El Juez, Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa.—El Secretario.—9.949-E.

MADRID

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 417 de 1983, a instancia de doña Julia Jimeno Merlo, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Miguel Jimeno López, nacido en Paterna (Valencia) el 9 de mayo de 1909, hijo de Miguel y Manuela, de estado casado, profesión Carpintero, domiciliado en Madrid, calle de Adrián Pulido, que fue movilizadado en el mes de julio de 1936 al estallar la Guerra Civil y destinado con su unidad al frente de Toledo, falleciendo en el mes de septiembre del mismo año en uno de los asaltos al Alcázar, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Magistrado Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—11.157-C.

1.ª 8-8-1983

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889/82, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, con «Proconfort, S. A.», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento, y que son las siguientes:

Primera.—Urbana. Local que ocupa toda la planta sótano de los edificios C y D; excepto servicios comunes de dos cuartos de máquinas de ascensor, de calderas y algebe y máquinas de presión de agua, en calle Jabonería, número 37, hoy 47, de Alcorcón (Madrid). Tiene su acceso por dos escaleras que abren a las dos fachadas principal y posterior por la planta baja. Tiene una extensión superficial de 411,50 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, fachada principal en su vertical; derecha, entrando, local sótano, casa calle Jabonería, número 39, con el que se comunica; por la izquierda, casa calle Jabonería, número 35, y fondo, fachada posterior en su vertical, y locales de uso comunes, ya indicados. Al tener los dos cuartos de máquinas de ascensor, su único acceso desde este local deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera, para que los propietarios de los pisos que disfrutan del servicio de ascensor, cuyos cuartos de máquinas están ubicados en el interior de este local, tengan acceso a los mismos, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de tres enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 196, tomo 1.445, libro 129 de Alcorcón, finca número 9.927. Inscripción primera.

Segunda.—Urbana. 2. 1. Local comercial. Ocupa toda la planta sótano del edificio E, excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la finca sita en su centro proximal. Es la casa número 39, hoy número 49, en la calle Jabonería en Alcorcón (Madrid). Linda: frente, por donde tiene su entrada, fachada principal, en su vertical; derecha, entrando, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 41, con el que se comunica; izquierda, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 37, con el que también se comunica; y fondo, fachada posterior, en su vertical. Tiene una extensión superficial de 232 metros 14 decímetros cuadrados sin distribución alguna interior. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor ya citado, su único acceso por este local, deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho se requiera para que los propietarios de los pisos que disfrutan del servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Tiene asignada un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de tres enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 157, tomo 1.446, libro 130 de Alcorcón, finca número 10.067, inscripción primera.

Tercera.—Urbana. 3. 1. Local comercial. Ocupa toda la planta sótano del edificio F, excepto el servicio común del cuarto de máquinas de ascensor de la

finca sito en su centro aproximado. Es la casa número 41, hoy 51, en la calle Jabonería en Alcorcón (Madrid). Linda: frente, por donde tiene su entrada, fachada derecha, del edificio; por la izquierda, entrando, fachada principal, en su vertical; derecha, fachada posterior en su vertical; y fondo, local sótano de la casa en la calle Jabonería, número 39, con el que se comunica. Tiene una extensión superficial de 248 metros 13 decímetros cuadrados sin distribución alguna interior. Al tener el cuarto de máquinas de ascensor ya citado, su único acceso por este local deberá soportar éste, como predio sirviente, una servidumbre de paso tan amplia como en derecho requiera para que las propiedades de los pisos que disfrutan el servicio de ascensor tengan acceso a su tan repetido cuarto de máquinas, por medio de la persona o personas que los representen, para cuantas labores de inspección y reparación sean necesarias en los mecanismos que contienen. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de tres enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 19, tomo 1.447, libro 131 de Alcorcón, finca número 10.141, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trece millones ochocientos mil (7.700.000) pesetas, para la segunda cien mil (13.800.000) pesetas para la primera finca, siete millones setecientos finca, y ocho millones trescientas mil (8.300.000) pesetas, para la tercera finca, fijados a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—11.391.C.

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1784 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de don Vicente Rojas Lozano, contra don Juan Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble siguiente, embargado al demandado:

«Urbana.—Piso 1.º C, que es la finca independiente número 7, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª, calle General Pintos, 12, y vuelta a la de Aylante, 39. Situada en la planta 1.ª Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 249, folio 209, finca número 18.815.

Valorada pericialmente la finca en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de septiem-

bre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad citada de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.075-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de ejecución dimanante del juicio ejecutivo número 1325/80, seguido a instancia de «Matrícula Deusto, S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra «Mayal Valdepeñas, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Heredia, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Valdepeñas, calle Corredera número 12, de 940 metros cuadrados. Solar que linda: derecha, entrando, resto de la finca de donde la presente se segrega; por la izquierda y espalda, Miguel, José, Antonio y Rafael Castillo León y frente, con calle; se ha construido una nave industrial, con puesta de almacén, exposición, despacho, recibidor, oficinas, armarios, servicios y entrada y patio, con una superficie de 940 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 55.227, libro 611, folios 167 y 168 de dicho Registro.

Sin sujeción a tipo.»

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, o sea, 1.245.600 pesetas, toda vez que, en segunda subasta, se valoró en 12.456.000 pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que a instancia de la parte actora, se saca a subasta dicha finca, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.399.C.

Don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 878.A-82, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Carmen Fernández Reyes, don Ricardo Montero Moyano, doña Lucía Montes Feria, y doña Manuela Montes López, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca a tal fin, las siguientes fincas hipotecadas y que se persiguen en este procedimiento:

1.ª Piso tercero exterior derecha, tipo D, del portal 2, al sitio Salón de Santa Gadea, calle Benavente, sin número, de Ayamonte (Huelva). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 519, libro 143, folio 201, finca 6.114, inscripción segunda.

2.ª Piso bajo fondo derecha, tipo B, del portal número 2, al sitio Salón de Santa Gadea, calle Benavente, sin número, de Ayamonte (Huelva). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 519, libro 143, folio 171, finca 6.104, inscripción segunda.

3.ª Piso bajo izquierda, tipo A, del portal número 1, al sitio Salón de Santa Gadea, calle Benavente, sin número, de Ayamonte (Huelva). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 519, libro 143, folio 113, finca 6.085, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día siguiente o sucesivos, hasta que tenga efecto, y será bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados;

Que servirá de tipo de subasta el de 425.378 pesetas, para la primera finca; 418.636 pesetas, para la segunda finca, y 408.614 pesetas, para la tercera finca, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos;

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez.—El Secretario, P. S., Juan López.—11.397-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/1981, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Jesús Briz Alvarez, doña Alicia Ena Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comín, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 3.627.448 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Rústica, de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), cereal y olivos, partida Piezas de Lugar, de siete hectáreas 89 áreas. Linda: Al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Liñán; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudío.

Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio 244, finca número 2.490, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Calatayud. Es el polígono 9, parcela número 219.

2.ª Rústica, yermo de secano, con estacas de olivo, con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida Piezas del Lugar, de cuatro hectáreas nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con monte blanco; al Este, con viuda de Francisco Melus, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio 187, finca número 2.759, inscripción cuarta. Es el polígono 9, parcela 221 en parte, en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior.

3.ª Porción de terreno, sita en término de Gallur (Zaragoza) en la zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, integrante de la futura urbanización «Colonia de San Antonio». Constituye el polígono número 23 según el plan de ordenación parcial de la zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes. Linda: Al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; al Sur y Este, con calle abierta en la futura urbanización, y al Oeste, con camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración en su día la urbanización de 1.860 por 100.

4.ª Rústica. Tierra llamada «Splan», sita en término de Arros, término de Vella Mig Aran, provincia de Lérida, de ocho galinas equivalentes a 17 áreas 28 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Bares; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña.

Inscrita al tomo 260, libro 7 de Arros finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta de la primera de las fincas la suma de 1.245.000 pesetas; para la segunda, 630.000 pesetas; para la tercera, 4.680.000 pesetas, y para la cuarta, 1.125.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de

dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.312-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.» número 792 de 1982-B, contra don Antonio Martínez López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Solar procedente de un local destinado a cine de verano, en la calle paralela a la de Huelva, de Córdoba. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados.

Sobre parte de dicho solar se ha construido lo siguiente: Edificio para la ampliación del Colegio de Educación General Básica «Córdoba», situado en la parte posterior del edificio número 4, calle Ubeda por el cual tendrá su acceso y comunicación, a través de los locales números 10, 11 y 17 de dicho bloque, propios del señor Martínez López y su entrada principal por la calle Cabra, sin número, a través de la finca propiedad del señor Martínez López, con él colindante, parte de la cual servirá para dotar al Centro escolar de lugar para deporte y especialmente de los alumnos.

La construcción ocupa una superficie de 242 metros cuadrados y el resto de 360 metros cuadrados de solar destinado a espacios libres y zona ajardinada, queda por los linderos Norte, Sur y Oeste del edificio. Consta de solar planta baja distribuida en «hall» de entrada, escalera de comunicación con los locales antes mencionados, tutoría, biblioteca y medios audiovisuales, laboratorio, sala de usos múltiples, aseos de niñas y niños, cocina, oficio, despensa y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.502 del archivo, libro 1.502 del Ayuntamiento de Córdoba, número 96 de la Sección Primera, folio 119, finca número 5.491, inscripción tercera.

Se hace constar que la finca hipotecada se saca a subasta por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.314-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Suministros Framá, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes Torra contra don Manuel Redondo Rivas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta cual es el de 4.345.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubier, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalado, tendrá lugar la misma al siguiente día hábil o sucesivos de igual hora, en su caso, a aquel en que cesare dicha causa.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 8 de la calle Magin Calvo, hoy 19 de Madrid. Con una superficie de 89 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 489, de la Sección Tercera, libro 1.077, folio 01 vuelto, finca número 24.352.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.318-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 244/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», contra don Gabriel Sán-

chez García, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 18 de febrero de 1982, se despachó la ejecución contra dicho demandado por la cantidad de 220.347 pesetas de principal, importe de siete letras de cambio aceptadas por dicho demandado y protestadas por falta de pago, y por otras, 104.943 pesetas, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; y en providencia de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de la parte ejecutante se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del piso bajo B, de la casa número 25, de la calle de Jerusalén en Parla, siempre que sea de la propiedad del demandado señor Sánchez García y en cuanto cubras las mencionadas cantidades por las que se despachó la ejecución; ordenándose también en dicho provido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 209 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate al deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, sirva de citación de remate en forma legal a don Gabriel Sánchez García, se expide la presente en Madrid a 21 de julio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.381-C.

Edicto

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1765/82, seguido a instancia del «Banco de Huesca, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Agustín Miguel Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de octubre próximo a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda bajo, letra B, de la casa número 27 de la calle Nuestra Señora de la Luz, en Madrid, linda: mirando desde la calle de su situación, al frente, con el fondo del vestíbulo del portal, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta y portal; por la derecha, con entrada al garaje de la finca; por la izquierda, con patio de luces y local destinado a garaje, y por el fondo, con local destinado a garaje. Extensión superficial de 47,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, tomo 1.964, folio 151, finca número 83.772.

Servirá de tipo de tasación el de 1.318.518 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.380-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mostoles, en prórroga de jurisdicción de éste de igual clase número 21 de Madrid,

Hago saber: Que a los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos, de la Compañía Mercantil «Hispano Electrónica, S. A.», domiciliada en Alcorcón, polígono industrial «Urtinsa», apartado de Correos, 48, dedicada a la fabricación, venta, compra, importación y exportación de material electrónico, eléctrico y mecánico.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—11.388-C.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/82, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Aproniano Manzanal León (hoy fallecido), casado con doña Carmen Piñana Tosca, vecinos de Corvera, Las Vegas, calle Luis, 2, 1.º; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Finca número 3.—Vivienda en la planta primera anterior izquierda, mirando al edificio desde la carretera de Avilés a Oviedo, y derecha subiendo por la escalera; tipo b), que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y despensa; mide una superficie construida de 95 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con resto de solar donde la casa está enclavada, destinado a ensanche de la carretera Avilés-Oviedo; izquierda, mirando al edificio desde dicha carretera; al Oeste, finca de Aproniano Manzanal León; derecha, el Esté, rellano de la escalera y vivienda anterior de esta misma planta derecha, mirando al edificio desde la expresada carretera, tipo A); y fondo, al Norte, patio de luces mancomunado y caja de la escalera. Tiene una participación en los elementos comunes y gastos de 3 enteros 77 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.625, folio 13, finca 17814. Hipoteca inscrita con la inscripción segunda, forma parte del edificio Costa Verde, sito en Los Campos (Corvera).»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 28 de septiembre, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ochocientos quince mil (815.000)

pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.882-4.

PALMA DE MAJORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria de la Entidad «Centro de Impermeabilización Balear, Sociedad Anónima» (CIBA, S. A.), promovido por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Centre Etancheite, Sociedad Anónima», bajo el número 1.883 de 1983, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad «Centro de Impermeabilización Balear, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el despacho del Letrado don Carlos Rodán León, sito en esta ciudad, calle Huertos, número 12, entresuelo, A, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente día 20, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

Primero.—Examen de los balances y cuentas correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982, el de este último ejercicio, si procede, por haber cesado la Sociedad en sus actividades.

Segundo.—Aprobar y censurar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración y la Memoria, relativos a los ejercicios indicados anteriormente.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de los beneficios obtenidos, en su caso, por la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de los censores de cuentas en la forma y con las atribuciones previstas en la Ley.

Dicha Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, si asistiese, y en su defecto por el socio accionista que elijan los socios asistentes a la reunión.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—11.112.C.

PAMPLONA

El ilustrísimo señor don Ignacio Meniro Zaba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 76.B/83, seguidos a instancia de doña Remedios Lage González, contra el esposo de la misma, don José María González García, en situación de rebeldía procesal, e ignorado paradero se está

sentencia con fecha 14 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por la Procuradora señorita Blanco, en el nombre y representación que ostenta, debo declarar y declaro:

1.º La disolución del matrimonio por causa de divorcio a los meros efectos civiles del matrimonio compuesto por doña Remedios Lage González y don José María González García, que contrajeron tal estado en Trasmaño (Pontevedra), el día 17 de noviembre de 1954.

2.º Que debía acordar y acordaba las siguientes medidas:

a) Se atribuye a la madre el ejercicio exclusivo de la patria potestad, así como la guarda y custodia del hijo menor, llamado José María Miguel, nacido en Pforzheim (Alemania), el 29 de septiembre de 1968.

b) En resolución aparte se establecerá régimen de visitas en favor del padre, si lo solicitaré y cupiere, en su caso.

c) El padre contribuirá al mantenimiento de su hijo menor con el 40 por 100 neto de sus ingresos mensuales, lo que se determinará en ejecución de sentencia, una vez se acredite las ganancias del mismo.

d) La disolución del régimen económico matrimonial.

e) La inscripción de la presente resolución en los Registros Civiles correspondientes, en donde conste el matrimonio de los padres y el nacimiento del hijo menor.

3.º No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Merino (rubricada).

Dado en Pamplona a 14 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zaba. El Secretario.—9.950.E.

REQUENA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción en funciones de Requena y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 834 de 1982, sobre lesiones y daños por colisión de los vehículos V-1415-AJ, CE-2711-A, M-1414-EN y un camión «Mercedes», matrícula alemana a BM-TR-25, hecho ocurrido en el kilómetro 264,450 de la N-III, término municipal de Utiel, el día 5 de diciembre de 1982, y residiendo en Alemania el propietario del camión «Mercedes» BM-TR-25, Reisinger Truole, con domicilio en la calle Am Plexer, 3, de Gymnich, se le hace, por medio del presente edicto, el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Requena a 30 de junio de 1983. El Juez de Instrucción, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario 9.470-E.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/82, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», contra don Lope Miguel Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de nueva y primera subasta, por quiebra de la anterior, el día 21 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fija-

das por la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Apartamento planta baja, 1.ª puerta, escalera 1.ª, del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrita al tomo 1.519, folio 236, finca 10.598.

Valorado en 600.000 pesetas.

2. Apartamento planta baja, puerta 3.ª, escalera 1.ª, del mismo edificio, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 10, finca 10.600.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Apartamento, piso 1.º, puerta 2.ª, escalera 1.ª, del mismo edificio, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 7, finca 10.605.

Valorado en 990.000 pesetas.

4. Apartamento, piso 1.º, puerta 3.ª, escalera 1.ª, del edificio anterior, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 10, finca 10.606.

Valorado en 990.000 pesetas.

5. Apartamento, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera 1.ª, del edificio anterior, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, finca 10.617.

Valorado en 990.000 pesetas.

6. Apartamento, piso 2.º, puerta 3.ª, escalera 1.ª, del edificio anterior, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 25, finca 10.611.

Valorado en 990.000 pesetas.

7. Apartamento piso 2.º, puerta 3.ª, escalera 1.ª, del edificio anterior, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 28, finca 10.612.

Valorado en 990.000 pesetas.

Reus, 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—11.072.C.

SABADELL

Edictos

Don José María Alvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1983, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jorge Luis Anglada Yglesias, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.075.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 21. Vivienda puerta primera, en la 7.ª planta del edificio sito en Granollers, avenida de San Esteban, número 7, con acceso desde dicha avenida, mediante puerta, "hall" y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 91 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, con rellano de escalera, patio central y vivienda puerta segunda y tercera; derecha, entrando, con calle Gas; izquierda, con avenida San Esteban y patio central, y espalda o fondo, finca matriz de don Federico Aragónés Xiol. Le corresponde una cuota de 3 enteros con 9.494 diezmilésimas de entero por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 14, libro 124, folio 145, finca número 11.161, inscripción segunda.

Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de pesetas 1.075.000.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijó.—La Secretaria judicial.—5.855-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 213 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Carlos Gassio Marco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 3 de octubre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana. Apartamento al que en la comunidad se le asigna el número 24 (4-5), situado en la primera planta del edificio denominado «Las Mimosas II», sito en el paraje de San Pol, del término municipal de San Feliu de Guixols; está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños completos, tres dormitorios y terraza, con una superficie total edificada de 82 metros 40 decímetros cuadrados, más 14 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, y linda: al Norte y Sur, con terreno común, en su proyección vertical; al Este, parte con caja de escalera y en parte con el apartamento número 25 (6), y al Oeste, parte con caja de escalera y en parte con el apartamento número 23 (3). Coeficiente de 4,026 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.035, libro 219, de San Feliu de Guixols, folio 86, finca 9.698, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.856-A.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en divorcio 598/83, promovido en este Juzgado de Primera Instancia por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre de doña Francisca Vicente Valle, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salamanca, calle Vegeuillas, número 3, 2.ª D, contra su esposo, don Francisco Posadas Hernández, mayor de edad, casado, conductor y que se encuentra en paradero ignorado, por la presente se emplaza al demandado señor Posadas Hernández para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 31 de mayo de 1983.—El Secretario.—9.853-E.

*

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 249/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Manuel Santos Benito, mayor de edad, casado, industrial, de Salamanca calle Arco, número 2, 1.ª D, contra doña Margarita Severino Cañizal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y 1.300.000 pesetas más, que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y

gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, el inmueble que se reseña en el primer lote, y en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los comprendidos en el segundo lote y término de veinte días como de la propiedad de la señora demandada, los bienes que le fueron embargados y que se indican a continuación:

Primer lote (casco urbano de Madrid)

1. Vivienda en planta 5.ª, 6.ª de alzado sobre la baja, con dos accesos, uno, por escalera principal, y otro, por escalera de servicio. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie aproximada de 644,37 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de La Lealtad, a la que tiene diez huecos; derecha, medianería de la casa y dos patios a los que tiene cinco huecos a cada uno; izquierda, medianería izquierda de la casa, y fondo, medianería posterior de la casa —en varios tramos—, patio, al que tiene tres huecos, caja de ascensor y de escaleras principales, por donde tiene acceso, y cajas de ascensor y de escalera de servicio, por donde también tiene acceso. Su cuota 13,10 por 100.

Tasada en 33.507.240 pesetas.

Segundo lote (casco urbano de Madrid)

2. Una mitad indivisa del local garage «A», en planta baja, con acceso directo por la plaza de La Lealtad, número 3. Está situado en el lado izquierdo del edificio, mirando a su fachada y ocupa una superficie aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de los servicios propios que requiere su destino, y linda: al frente, con plaza de La Lealtad; derecha, con local garage; izquierda, con medianería de la casa, y al fondo, medianería posterior de la casa sita en plaza de La Lealtad, número 3.

Tasada en 692.200 pesetas.

3. Participación indivisa equivalente al 22 por 100 del pleno dominio de la vivienda en planta 1.ª de la finca urbana número 3 de la plaza de La Lealtad, y que tiene dos accesos, uno, por la escalera principal, y otro, por la escalera de servicio; ocupa una superficie aproximada de 644,37 metros cuadrados, sita al igual que las anteriores en Madrid, plaza de La Lealtad, número 3.

Tasada en 7.371.592 pesetas.

Suma este segundo lote, s. e. u. o., pesetas 8.063.792

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Par tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale el segundo lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—11.113-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía 40/74-3.º, seguido a instancia de doña María Josefa Maruri Piña, contra don Francisco Peña Rubio, don Miguel Páramo Velasco, don Gregorio Garnica Sánchez y doña Matilde Martín Sánchez, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles embargados a los demandados:

Tierra, Hoja de la Higuera, situada en Moclín, partido judicial de Iznalloz (Granada), de cabida 6 hectáreas 40 áreas 7 centiáreas. Finca número 3.604 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 72, libro 65 de dicho Registro.

Valorada en 2.880.315 pesetas.

Tierra, Hoja de Llano, situada en Moclín, de cabida 12 hectáreas 8 áreas 99 centiáreas. Finca número 8.319 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 9 del libro 105 de dicho Registro.

Valorada en 4.224.465 pesetas.

Tierra plantonar grande, sita en Colomera, término de Iznalloz, de cabida 10 hectáreas 79 áreas 34 centiáreas. Finca número 5.756 del Registro Mercantil de Iznalloz, inscrita al folio 230, libro 75 de dicho Registro.

Valorada en 3.777.690 pesetas.

hectáreas 32 áreas 95 centiáreas, finca número 5.758 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 232, libro 75 de dicho Registro.

Valorada en 2.198.850 pesetas.

Tierra plantonar grande, sita en Colomera, término de Iznalloz, de cabida 46 hectáreas 58 áreas 65 centiáreas. Finca número 5.760 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 234, libro 75 de dicho Registro.

Valorada en 11.646.625 pesetas.

Tierra plantonar olivos, sita en el Ayuntamiento de Colomera, de cabida 48 hectáreas 65 áreas. Finca número 5.761 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 235, libro 75 de dicho Registro.

Valorada en 13.378.750 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin poderse exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.077-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

819/79, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Porres, S. L.», don Rafael Gómez Carballido y don Antonio López Gómez, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas embargadas a don Rafael Gómez Carballido:.

1.ª «Midad indivisa en olivar llamado "Moneda Alta", "Moneda Grande" o "Bombero", sita en término de Dos Hermanas, con una extensión de 8 hectáreas 28 áreas 9 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Dos Hermanas; al Sur, con finca de José Conesa; al Este, con la vereda del Rayo, y al Oeste, con otra de Fernando Barquín. De esta finca se han segregado cuatro hectáreas, sin que conste descrita la parte restante.»

Se encuentra inscrita con la reducción de cabida expresada a favor del demandado, su mitad indivisa, en el tomo 554, folio 156, finca 6.922, inscripción tercera.

2.ª «Mitad indivisa de suerte de tierra al pago de Charrahlilla, en término de Dos Hermanas, de cabida de 59 áreas 44 centiáreas. Linda: al Naciente, con vereda llamada del Rayo o camino de los Vinateros; al Norte, con tierra de la testamentaria de María Gómez Martín; Poniente, con otra de los señores Goyeneta, y al Sur, con tierras "Baldía".»

Inscrita por mitad indivisa a favor de otro y el demandado, en el tomo 357, folio 119, finca 558, inscripción novena.

Esta segunda finca esta incluida en la anterior y valoradas conjuntamente en 9.500.000 pesetas.

Fincas embargadas a don Antonio López Gómez:

1.ª «Casa en Dos Hermanas, calle Francisco Díaz, número 49, que ocupa una superficie de 100,55 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casas número 51 de la misma calle de Miguel Monge Miguel, por la izquierda, con la número 47 de Basilio Pablo Espinosa, y por el fondo, con finca segregada.»

Inscrita a favor de don Antonio López Gómez, casado con doña Dolores Escalona Jiménez, en el tomo 532, folio 77, finca 1.927, inscripción undécima.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

2.ª Lote número tres, denominado "Casa y Cerradillo", procedente del lote quinto "Rancho", segregado del "Cortijo del Arenoso", en el término de Dos Hermanas, con una extensión de 7 hectáreas 74 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos del lote número 4; al Este, con finca de Marcelino Hernández; Sur, con terrenos del lote 2, y Oeste, con canal de riego del bajo Guadalquivir, atravesándolo de Norte a Sur un camino de servicio, y existiendo dentro de sus límites un caserío.»

Inscrita a favor de don Antonio López Gómez, en el tomo 961, folio 17, finca 27.091, inscripción primera.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

3.ª «Suerte de olivar de verdeo al pago Torre de Quinto, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una cabida de 9,15 hectáreas. "Lote número 6, procedente del lote 5, como finca rústica, hoy conocida por "El Comenar", que fue segregada de la antigua hacienda "Torre de Quinto", en el término de Alcalá de Guadaíra, con una extensión de 9 hectáreas 15 áreas; linda: al Norte, con terrenos de la hacienda de "Echaju"; al Este, con terrenos del lote 5; al Sur, con terrenos de la hacienda de "Los Cantosales", y al Oeste, con terrenos del lote 7. Este lote 6, en lo sucesivo pasará a denominarse "Cañada de las Encinas".»

Tomo 951, folio 243, finca 20.521, inscripción primera. Inscrita a favor de don Antonio López Gómez.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 4 de octubre venidero, a las diez ho-

ras, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación de cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del tipo resultante, cuyo 10 por 100 del mismo se deberá consignar, previamente, para intervenir en la subasta.

Se entiende que los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el rematante o rematantes por no destinarse a su extinción de las preferentes, si las hubiere, el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—11.078-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334 de 1972, promovido por don Jerónimo Gandul Ojeda, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Pacheco Portillo, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de:

«Urbana. Número 9.—Piso D en planta segunda alta de la casa en esta ciudad, en la calle Baltasar Gracián, sin número, esquina a calle Jaime Balmes. Mide la superficie de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle Baltasar Gracián, a la que tiene tres habitaciones, y linda: por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra A de esta planta, la escalera y el vestíbulo de ésta, por el que tiene su entrada; por la izquierda, con el piso letra C y uno de los patios de luces, y por el fondo, con el citado piso letra C. Su cuota de participación en la comunidad es de siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 44 vuelto del tomo 489, antes 881, libro 44 de la 3.ª Sección, finca número 27.585, inscripción tercera.

Para el remate de dicha finca se señala el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, que al efecto se pactó en la cláusula 11 de la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se hace constar: que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.111-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1982, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Rafael Oños Caro y esposa, doña Mercedes Gutiérrez Arroyo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

A) Casa en Sevilla, calle Feria (antes Lino), 109 actual, que linda: por la derecha, de su entrada con la número 111; por izquierda, con la número 107, y por fondo, con casas de calle Relator que ocupan el pasaje de Quijano. Tiene una superficie con inclusión del grueso de sus muros y medianerías de 256 metros cuadrados debidamente distribuidos.

Anotada la hipoteca al tomo 887, libro 148-2.ª, folio vuelto, finca 647, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

B) Casa en Sevilla, en calle Pasaje de Quijano, marcada con el número 10. Linda: por derecha de su entrada, con los números 8 y 6 de dicho Pasaje y 28 de calle Peris Mencheta; por izquierda, con la número 12, de calle Pasaje y 6, 3.º y 6, 4.º de calle Relator; y por espalda, con varias casas de calle Feria. Forma un polígono irregular que mide 1.006 metros cuadrados y 8 décimas de suelo y cielo y 25 metros cuadrados de suelo sin cielo que los pisan las casas 8 y 12 de calle Pasaje de González Quijano, siendo hoy solar.

Anotada la hipoteca al tomo 533, libro 16-2.ª, folio 208 vuelto, finca 571, inscripción 5.ª del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para cada una de las fincas en que hayan de participar. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1983.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—11.295-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218/81, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don César Florido Coto y doña María del Carmen Romero Torres, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días las tres fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

1.ª Urbana: Solar y bodega conocida por el nombre de Casa Blanca, en la villa de Chipiona; calle Padre Lerchundi, antes Regla, sin número. Ocupa una superficie de 1.139 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en jardín y bodega al fondo. Dentro del jardín hay un pozo y otro medianero con la finca de la izquierda, entrando, y en el patio de la bodega hay otro pozo. Linda todo: entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con finca de don Francisco Sánchez-Mellado Moreno; derecha, con participación que en la finca número 18 de la misma calle pertenece a don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca de don Luis Caballero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 426, libro 116, folio 247, finca 8.242, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 13.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Parte determinada de la casa sita en la calle Padre Lerchundi, de la villa de Chipiona. Ocupa la superficie de 779 metros y 89 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 18 de gobierno. Linda toda la casa, mirada de frente: por su derecha, con la plaza del Alamo, a la que forma esquina y tiene puerta falsa; izquierda, con solar de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, y fondo, con finca rústica de don Luis Caballero. Se compone esta parte de: Bodega grande con un cuarto a su espalda y dos puertas a la calle Padre Lerchundi; de otros arcos de bodega y colgadizo. Linda, entrando por la calle de su situación; izquierda, con solar y bodega de don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho; derecha, con servimiento común de la casa número 18 de la calle Padre Lerchundi, de la que parte, y con la parte de casa propia de don Pedro Cano, y fondo, con esa parte de casa del señor Cano y con finca de don Luis Caballero. Tiene además dos séptimas partes en el servimiento común de patio, zaguan y casa-puerta, pozo, pilas y caballeras.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 396, libro 103, folio 200, finca número 2.458, inscripción 88.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de tierra sita en el término de la villa de Chipiona, pago nombrado de la Hijueta, con frente, al Oeste, a calle en proyecto y superficie total de 3.344 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda, mirada de frente: por la derecha o Sur, con finca que fue de esta procedencia, vendida a don Eduardo Mellado, y con la finca restó de la que procede y que en parte será destinada a calle en proyecto, o sea, finca que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, S. A.»; izquierda o Norte, fincas de don Enrique Montalbán Castro, la de don Zoilo Ruiz-Mateos y la de herederos de don Francisco Javier Sánchez Mellado, y por el fondo, con parcela que se reservó «Inmobiliaria Luis Caballero, S. A.».

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 803, libro 264, folio 108, finca número 16.154, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 38.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de octubre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado a las fincas en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Tercera.—Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 19 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—11.282-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 290 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Gros García Gancedo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, y hora de las once do requisito indispensable, para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Número 21 de la relación, vivienda en la tercera planta alta, puerta segunda, escalera derecha, del edificio sito en Cambrils (Barrio Marítimo), calle Baleares, sin número. Cuida construida 87 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando por tal la calle Baleares, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con la plaza Cruz de la Misión en donde hace chaflán; izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta y escalera, intermediando hueco del ascensor, y espalda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera.

Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Registro: Reus, al tomo 1.787, folio 138, finca 16.347.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.731.370 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación como los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1983. El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—5.450-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 346 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Mila-Maria Giménez Giménez y otra, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, y hora de las doce, siéntreinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Casa sita en Morell, calle Cruces, número 16, que consta de bajos y un alto; de superficie 94 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, José Callau; izquierda, A. Sardá, y fondo, vecinos.

Inscrita al tomo 478 del Archivo, libro 20 de Morell, folio 212, finca 267. Libre de cargas.

Tasada a efectos de esta subasta en la suma de 1.098.650 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación como los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1983. El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—5.451-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.781 de 1982, se tramita procedimiento 131 Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Salvador Pellicer Cerverá y doña Araceli Sánchez Rodríguez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como ostante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda puerta 26, en la séptima planta, con una superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, Almirante Mercer, 45, y la de Barraca 52 y a la travesía Muela de Ares, 43.

Valorado en 3.690.500 pesetas.

2. Vivienda puerta 27 de la séptima planta alta con una superficie útil aproximada de 88 metros 90 decímetros cua-

drados, del mismo edificio indicado anteriormente.

Valorada en 3.119.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.427-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don José Navarro Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda en sexta planta alta, puerta 18, del edificio en Silla, avenida de Alicante, número 68. Inscrita en el Registro de Torrente III, al tomo 1.831, libro 182 de Silla, folio 208, finca 15.895.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 2.659.200.

Para cuya subasta se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la cualidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitido como tal.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.426-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Ollite Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra voluntaria número 914 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Brorvi, Sociedad Anónima», en cuyos autos aparece la siguiente resolución que es firme:

Auto.—En Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, y

Resultando que por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Brorvi, S. A.» se formuló escrito, solicitando se declare en estado de quiebra voluntaria a la mencionada Entidad, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 6,400, fundada el 22 de enero de 1984; que ante la grave crisis económica y el gran descenso que se produjo en las ventas hubieron de acogerse al expediente de suspensión de pagos, que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, bajo el número 1.787/82 y convocada la Junta general de acreedores no se obtuvo quórum suficiente de asistencia para considerar válidamente constituida la Junta, por lo que el expediente hubo de ser sobrefeído;

Considerando que la declaración formal del estado de quiebra puede ser solicitada por el mismo quebrado de conformidad

con lo previsto en los artículos 1.323 y 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se acompañan los documentos que previenen los artículos 1.017 a 1.022 del Código de Comercio de 1929 con los requisitos y las formalidades que los mismos exigen, es procedente estimar la pretensión deducida en este procedimiento y declarar la quiebra voluntaria de la Sociedad mercantil «Brorvi, S. A.»;

Vistos los artículos citados y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en quiebra a la Compañía mercantil «Brorvi, S. A.», con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), cuya representación y administración social quedará inhabilitada para la administración de sus bienes. Se retrotraen los efectos de esta declaración al día 15 de noviembre de 1982. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Manuel Nicolás Minué, mayor de edad, casado, de esta vecindad, Economista, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado y aceptar y jurar en legal forma el cargo que se le confiere. Se nombra Depositario en este procedimiento a don Juan Ernesto Corral, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y vecino de esta ciudad, a quien asimismo se le hará saber por medio de oficio para que comparezca a aceptar y jurar el cargo conferido. Procedase por los señores Comisario, Depositario y Agente judicial, con asistencia del señor Secretario de este Juzgado, a la ocupación de las pertenencias y bienes de la Sociedad quebrada, que fueran conocidos, libros de contabilidad, papeles y documentos de giro con las formalidades que previenen el artículo 1.406 del Código de Comercio de 1929, con formalización de los oportunos inventarios, extensión de las correspondientes notas por el fedatario y entrega de muebles, en su caso, el Depositario, hasta que se proceda al nombramiento de síndico. Procedase al arresto de don Joaquín Arruego Brusau, como legal representante de la Entidad quebrada, en su propia casa, si diere fianza en cuantía de 100.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho y, en otro caso, en la Prisión Provincial, a cuyo fin se expedirán los mandamientos que previene el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Sociedad quebrada, oficiándose a los señores Administradores de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad. Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta capital, para hacer constar la incapacidad de la Sociedad quebrada, así como en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a los efectos que en derecho procedieran con referencia a los inmuebles que, en su caso, obren inscritos en favor de la Sociedad quebrada. Hágase saber al señor Comisario que, dentro del tercer día siguiente a la ocupación de pertenencias y libros y papeles ordenada, forme y presente en virtud de lo que de los mismos resulte el estado y lista de acreedores a los efectos de convocatoria de Junta general para el nombramiento de síndicos. Luego firme esta resolución requiríase a la Sociedad quebrada para que, en término de diez días, presente el balance general de su negocio. Se decreta la acumulación

al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Sociedad quebrada en este Juzgado, en cualquier otro de la misma capital o de otro partido o jurisdicción o en Magistraturas de Trabajo, con excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dedúzcase testimonio literal de esta resolución con el que se encabezará dando cuenta la pieza segunda del procedimiento; librese los despachos necesarios para su cumplimiento y notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal por medio de oficio. Al otro sí, desglóse la escritura de poder representada por el Procurador señor García Anadón, dejando testimonio en autos y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete.—Ante mí, Fernando Pacirico (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—10.767-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PIEDRABUENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 136/82 en virtud de denuncia de Leonardo Jiménez Mariano, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, he acordado citar por la presente a la presunta culpable Isabel García Herance, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Piedrabuena, 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.130-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 578/80, sobre colisión vehicular ocurrido el día 20 de julio de 1979 en autopista A-2, término de Molins de Rei, siendo implicados Simón García Fuentes, Carmen Salinas Sánchez, Benito Guevara García, Carbonel Juhe y Hug Claude Bernard, por el presente se cita a Hug Claude Bernard, cuya última residencia fue en Duquesa de Orleans, 29, 2.º, 2.ª, de Barcelona, a fin de que el día 3 de noviembre de 1983, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valere.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Hug Claude Bernard, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felu de Llobregat, a 11 de julio de 1983.—El Juez.—10.012-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito de Silla en el juicio de faltas 679/80, sobre daños en tráfico contra José Pisa Fernández, actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica al referido condenado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado	35.800
Reintegro del expediente	875
Tasas Registro (D.C. 11)	110
D.P. Suspensión y juicio	410
Ejecución artículo 29	66
Expedición Despachos	1.540
Cumplimientos Despachos	818
Honorarios a los Peritos	1.800
Multa impuesta	2.000
Pólizas de Mutualidad	1.530
Salidas y locomoción	300
Tasación de costas	270
Total	45.117

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado José Pisa Fernández, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 1 de julio de 1983.—El Juez.—9.958-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ AYLON, José; hijo de Froilán y Jenara; natural de Valladolid, soltero, peón no clasificado, de veintinueve años de edad, con último domicilio en avenida de Santander, sin número, Valladolid; procesado en causa número 48 de 1983 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.519.)

PALMA GOMEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Juana, natural de Puente Genil (Córdoba), nacido el día 19 de abril de 1963 soltero, camarero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 380 de 1983 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Tercio de Apoyo Cuartel de la Legión en Ronda (Málaga).—(1.518.)

MORENTE FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Alegria, nacido en Sevilla el día 16 de mayo de 1963, soltero, peón, pelo moreno, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada, procesado en causa número 379 de 1983 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Tercio de Apoyo Cuartel de la Legión en Ronda (Málaga).—(1.517.)

LANGA PRATS, Pablo, hijo de Ramón y de María Pilar, nacido en Madrid el día 3 de mayo de 1961, talla 1,77 metros, domiciliado en Principe de Vergara, 73, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta en Madrid.—(1.514.)

AHMED FAL MOHAMED, Lamin Ma El Ainin, hijo de Ahmed Fal y de Um El Fadli, nacido en El Aaiun (Sahara) el día 3 de agosto de 1951, talla 1,70 metros, domiciliado en Palma, 61; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.513.)

GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Maximina, nacido en Madrid el día 5 de mayo de 1960, talla 1,71 metros, con último domicilio en Salelles, 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.512.)

JUAN CORIES, Santiago; hijo de Enrique y de Rosa, nacido en Puertollano (Ciudad Real) el día 1 de enero de 1959, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en avenida Guadalajara, 75, 10.º B, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.511.)

CENAMOR PASCUAL, Fernando; hijo de Julián y de Angeles, nacido en Madrid el día 21 de diciembre de 1961, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Alcaraván, 35, bajo izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.510.)

CARLOS NARBON, Aidar; hijo de Hipólito y de Arlete Aparecida, nacido en San Pablo (Brasil) el día 15 de noviembre de 1962, de estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en paseo Quince de Mayo, 11, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.509.)

PINAR DAHAN, Juan Manuel; hijo de Miguel y de Liza, natural de Casablanca, soltero, estudiante, de veinte años de edad, talla 1,71 metros, domiciliado últimamente en 83400 Hyeres, 2, rue Lous-taou-rou, Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Ceuta.—(1.508.)

WESLEY SINYAER; hijo de Joseph y de Mary, natural de Freetown (Sierra Leona), vecindado en Freetown (Sierra Leona), soltero, mecánico, de treinta y cuatro años de edad, DNI D/J 901432878, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Francisco Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(1.507.)

INFANTES PALOMO, Miguel; hijo de Agustín y de Milagros, natural de Borriana (Castellón), vecindado en Borriana (Castellón), soltero, labrador, de estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 114 de 1982 por desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 en Ceuta.—(1.503.)